Año del Fomento de las Exportaciones

Acta Núm. 0026-2018 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), siendo las dos treinta de la tarde (2:30 PM.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del **INTRANT**, integrado por los señores: **Licda. Lumy Alt. Brito Núñez**, directora de Recursos Humanos, presidenta, en representación de la máxima autoridad, Ing. Claudia Franchesca De Los Santos, directora ejecutiva; **Dra. Zenedia Severino Marte**, directora Jurídica; **Lic. Rafael Y. Díaz Dumé**, director Administrativo y Financiero; **Licda. Soraida Soto Tejeda**, directora de Planificación y Desarrollo y **Licda. Elodia De Los Santos**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información, en el salón de reuniones del **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, ubicado en la calle Pepillo Salcedo, Puerta Este, del Estadio Quisqueya, ensanche La Fe, de esta ciudad, donde operan las oficinas administrativas de esta institución, para conocer y decidir de lo siguiente:

> **Único**: Cancelación del Proceso Referencia **INTRANT-CCC-LPN-0012, relativo a la Remodelación, Construcción Y Habilitación De La Sede Central del INTRANT,** a los fines de iniciar un proceso conforme a lo indicado en el umbral, para el caso de Obras.

Comprobado el quórum la presidente del Comité de Compras y Contrataciones declaró abierta la sesión, iniciando la reunión con el único punto de la agenda.

Punto Único. -

La Presidente del comité, informó a los demás miembros del comité, que el proceso referencia **INTRANT-CCC-LPN-0012,** relativo a la Remodelación, Construcción y Habilitación de la Sede Central del INTRANT, se había lanzado como una Licitación Pública Nacional, sin embargo, conforme al umbral establecido por la Dirección General de Compras y Contrataciones corresponde a una Comparación de Precios, por tratarse de una obra.

De conformidad a lo expresado, la Directora Jurídica Dra. Zeneida Severino Marte, en su calidad de Asesora Legal del Comité de Compras y Contrataciones, recomendó cancelar el proceso **INTRANT-CCC-LPN-0012,** de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y volver a realizarlo conforme al proceso que le corresponde.

@intrant_rd @intrant.do @intrantrd
www.intrant.gob.do

C/ Pepillo Salcedo frente al Estadio Quisqueya, Ensanche La Fé. Santo Domingo, D.N
Tel.: (809) 338-6134 Fax: (809) 616-0455

Año del Fomento de las Exportaciones

Acta Núm. 0026-2018 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)

El Comité de Compras y Contrataciones, después de ponderar la situación y oír las recomendaciones de la Directora Jurídica en torno a las disposiciones legales correspondientes, específicamente las establecidas en el artículo 24 de la indicada Ley Núm. 340-06, la presidente del comité preguntó a los demás miembros si se encontraban en condición de decidir sobre la cancelación del proceso referencia **INTRANT-CCC-LPN-2018-0012**, a lo que respondieron que sí.

En ese orden el Comité de Compras y Contrataciones con el voto unánime de todos sus miembros dispone lo siguiente:

Primera Resolución

Cancela *el proceso* ***INTRANT-CCC-LPN-2018-0012,*** *a los fines de iniciar un proceso conforme a lo indicado en el umbral, para el caso de Obras, en consecuencia, se ordena a la División de Compra y Contrataciones proceder de conformidad con el párrafo I del artículo 26 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, y Concesiones, a saber:*

Párrafo I.- En el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones sin volver a pagarlos.

Segunda Resolución

Ordena *a la División de Compras y Contrataciones del INTRANT, que proceda de forma inmediata y dentro de los plazos establecidos a notificar la presente acta.*

@intrant_rd @intrant.do @intrantrd
www.intrant.gob.do

C/ Pepillo Salcedo frente al Estadio Quisqueya, Ensanche La Fé. Santo Domingo, D.N
Tel.: (809) 338-6134 Fax: (809) 616-0455

Año del Fomento de las Exportaciones

Acta Núm. 0026-2018 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)

Tercera Resolución

Remite *a la División de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información del INTRANT para que procedan a subir la presente acta al Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y del INTRANT, conforme lo establece la citada Ley Número 340-06.*

Siendo las tres horas de la tarde (3:00 PM) y no teniendo algún asunto que tratar, de conformidad con la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, la **Licda. Lumy Alt. Brito Núñez**, Presidente, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma la Presidente y los demás miembros.

Licda. Lumy Alt. Brito Núñez
Directora de Recursos Humanos y
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones
en representación de la máxima autoridad

Dra. Zenejda Severino Marte
Directora Jurídica y Asesora Legal
del Comité de Compras y Contrataciones

Licdo. Rafael Y. Díaz Dumé
Director Administrativo Financiero

Lic. Soraida Soto Tejeda
Directora de Planificación y Desarrollo

Licda. Elodia De Los Santos
Encargada de la Oficina de
Acceso a la Información Pública

@intrant_rd @intrant.do @intrantrd
www.intrant.gob.do

C/ Pepillo Salcedo frente al Estadio Quisqueya, Ensanche La Fé. Santo Domingo, D.N
Tel.: (809) 338-6134 Fax: (809) 616-0455